



POR INSUFICIENCIAS EN SU PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA

Comité de Ministros rechaza el proyecto minero Dominga

Argumentaron que la decisión sigue las directrices del fallo del Primer Tribunal Ambiental que buscaba asegurar una evaluación de los impactos en el medio ambiente.

AGENCIAS
 diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: AGENCIAS

El Comité de Ministros resolvió calificar desfavorablemente el proyecto minero-portuario Dominga en una sesión extraordinaria realizada este miércoles. La decisión, adoptada de manera unánime, respondió al mandato del Primer Tribunal Ambiental, que en su fallo del 9 de diciembre de 2024 ordenó revisar las reclamaciones ciudadanas relacionadas con la evaluación ambiental del proyecto.

La sesión estuvo presidida por el Ministerio del Medio Ambiente e integrada por subrogantes de las carteras de Economía, Salud, Energía, Minería y Agricultura. El análisis se centró en los fundamentos técnicos de las reclamaciones ciudadanas y en los antecedentes señalados por el fallo del tribunal.

Cabe recordar que el comité original se inhabilitó luego de fallo del Primer Tribunal Ambiental, que el 9 de diciembre reciente anuló la decisión del grupo de ministros por rechazar el proyecto Dominga.

La decisión fue esperada con ansias tanto en la capital como en la región de Coquimbo, donde se desarrollaron manifestaciones a la espera de la resolución del comité.



Este proyecto lleva 11 años en tramitación, siendo rechazado en dos ocasiones.

Reacción de Andes Iron

Este proyecto lleva 11 años en tramitación, siendo rechazado en dos ocasiones por el Comité de Ministros (en 2017 y 2023); pero según adelantó la empresa, volverá a la justicia para lograr “restablecer el Estado de Derecho”.

“La actuación del Comité de Ministros marca un nefasto precedente nunca visto en la historia de Chile en materia de tramitación ambiental. Resulta inadmisibles que el Poder Ejecutivo incumpla por segunda vez una sentencia judicial en el mismo caso”, dijo Andes Iron.

En una declaración pública, la firma agregó que la determinación de esta jornada “violenta en forma y fondo

la sentencia dictada el pasado 9 de diciembre por el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, al ignorar sus directrices, además de contener vicios profundos”, llegando a una resolución “ilegal e inconstitucional”.

En contraste, el abogado Ezio Costa, de la ONG Oceana, destacó que “hay una decena de argumentos por los que este proyecto tenía que rechazarse (...) los procedimientos judiciales siguen y vamos a tener que ver la resolución y luego dar las discusiones que correspondan en los tribunales. Eso es parte de este asunto y es una lástima, creo que el proyecto Dominga debería renunciar y dejar de tratar de imponer un proyecto fallido”.



Vamos a tener que ver la resolución y luego dar las discusiones que correspondan en los tribunales”

EZIO COSTA
 ONG OCEANA